

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 16685** *Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la segunda Adenda a la encomienda de gestión del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, para la redacción del proyecto, incluido el estudio de seguridad y salud, para la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Habiéndose suscrito el 25 de septiembre de 2019 la Segunda Adenda a la Encomienda de Gestión del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE), para la redacción del proyecto (incluido el estudio de seguridad y salud) para la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 8 de noviembre de 2019.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

#### ANEXO

**Segunda adenda a la encomienda de gestión del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE), para la redacción del proyecto (incluido el estudio de seguridad y salud) para la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid)**

En Madrid, a 25 de septiembre de 2019.

Doña Ana María Botella Gómez, Secretaria de Estado de Seguridad, nombrada para dicho cargo en virtud del Real Decreto 503/2018, de 18 de junio, ejerciendo las funciones de Dirección del O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (en adelante, GIESE), con CIF Q2801011D, organismo autónomo adscrito al Ministerio del Interior.

Y de otra, el Sr. don José Manuel Hesse Martín, Director de Operaciones, en nombre y representación de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. S.M.E., M.P (ISDEFE), con CIF A78085719, cuya representación ostenta en virtud de escritura otorgada ante la Notario de Madrid doña Paloma Mozo García, el día 11 de noviembre de 2013, con el número 1919 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para la firma del presente documento

#### EXPONEN

Que con fecha 8 de marzo de dos mil dieciocho se firmó una encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y la Sociedad Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, ISDEFE), para la redacción del proyecto (incluido el estudio de seguridad y salud) para la

construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Que el plazo total de vigencia de la encomienda se fijó en doce (12) meses, contados desde el día siguiente al de la firma de la presente encomienda, al objeto de abarcar dentro del mismo no sólo los plazos necesarios para la redacción y entrega del proyecto, sino también el tiempo estimado necesario para la tramitación y seguimiento de las solicitudes de licencias y permisos oficiales.

Que el 8 de marzo de 2019 se firmó una adenda a la encomienda de gestión, ampliando su plazo de vigencia en ocho (8) meses adicionales a los doce (12) inicialmente previstos, fijando el plazo de total de vigencia previsto en su cláusula 4.ª en 20 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del encargo.

Que en la encomienda se establecen tres paquetes de trabajo, Paquete de trabajo 01, anteproyecto; Paquete de trabajo 02, proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud; Paquete de trabajo 03, asistencia técnica para la solicitud de licencias y permisos oficiales y seguimiento de los expedientes hasta su concesión.

Que dentro del plazo total de la encomienda, se contemplan los siguientes plazos parciales:

- Un mes, para la redacción y entrega el anteproyecto.
- Cuatro meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la conformidad del anteproyecto por parte de la GIESE, para la redacción y entrega del proyecto de ejecución, incluido el estudio de seguridad y salud.
- Un mes, necesario para que servicios técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado puedan comprobar que la redacción de los trabajos se ha realizado de acuerdo con el programa de necesidades.

Que la empresa ISDEFE entregó a la GIESE con fecha 4 de mayo de 2018, el paquete de trabajo 01 Anteproyecto.

Que la empresa ISDEFE entregó a la GIESE con fecha 4 de septiembre de 2018, el paquete de trabajo 02 Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud, si bien una serie de requeridos efectuados por los servicios técnicos de GIESE provocaron la adecuación del proyecto que finalmente fue presentado el 2 de noviembre de 2018.

Que una vez adecuado a sus requerimientos, la GIESE con fecha 7 de noviembre de 2018 envió a la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ministerio del Interior el proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud, para su supervisión.

Que el 27 de febrero de 2019 fue recibido informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ministerio del Interior por el que se advierten una serie de defectos subsanables en el proyecto de ejecución presentado, requiriendo la adecuación de su texto a las observaciones expuestas.

Que el 13 de junio de 2019, la empresa ISDEFE presentó el proyecto de ejecución subsanando las observaciones emitidas por la Oficina de Supervisión de Proyectos, remitiéndose de nuevo el proyecto a dicha Oficina el 14 de junio de 2019.

Que no habiendo sido emitido aún el informe favorable por la Oficina de Supervisión al proyecto de ejecución para la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid), y por lo anteriormente descrito,

#### ACUERDAN

Primero.

Aumentar el plazo de vigencia de la encomienda previsto en la cláusula cuarta de la encomienda de gestión en ocho meses adicionales, fijando su plazo total de vigencia en 28 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del encargo.

El Director de Operaciones de ISDEFE, José Manuel Hesse Martín.–La Secretaria de Estado de Seguridad-Dirección de la Gerencia, Ana María Botella Gómez.